



RESOLUCIÓN CS Nº 147/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 03 MAY 2005

Expediente Nº 2.533/05.-.

VISTO estas actuaciones por las cuales el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Méd. José Oscar Adamo, solicita que el Cuerpo se expida con relación a las declaraciones vertidas por el Vicario Castrense Antonio Baseotto, respecto a la postura que sobre la Ley de Salud Reproductiva tiene el actual Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés González García, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a informaciones periodísticas, Mons. Baseotto le envió una carta al ministro en la que acudió a una cita bíblica para sugerir la conveniencia de "colgar del cuello una piedra y tirar al mar" al funcionario nacional; método similar al utilizado durante la última dictadura militar mediante los denominados "vuelos de la muerte".

Que ante las declaraciones del Monseñor Baseotto, el Sr. Presidente de la Nación firmó un decreto en el que dejó sin efecto el acuerdo firmado durante el gobierno de Eduardo Duhalde con el Vaticano, por el cual Baseotto fue designado Vicario Castrense ordinario de las Fuerzas Armadas.

Que la decisión presidencial desató un duro cruce con la Santa Sede y representantes de la iglesia argentina, quienes le reprocharon al Ejecutivo haber adoptado una medida "unilateral" y le exigieron que precisara por escrito los alcances del decreto.

Que este Cuerpo no comparte lo expresado por Mons. Baseotto, por cuanto entiende que se ataca la memoria colectiva y el "NUNCA MÁS" con el que los argentinos repudiamos la violencia y la intolerancia.

Por ello, y luego de constituido en Comisión.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

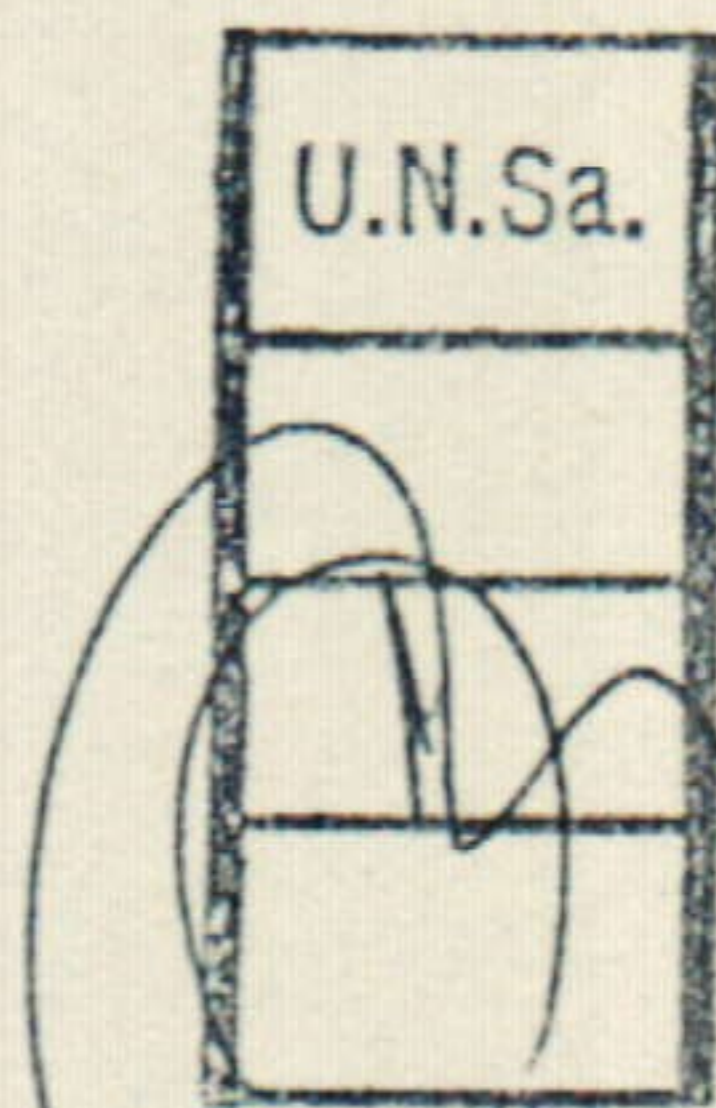
(en su Cuarta Sesión Extraordinaria del 20 de Abril de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar las declaraciones vertidas por el Vicario Castrense, Mons. Antonio Baseotto, respecto a la postura que, sobre el proyecto de Ley de Salud Reproductiva, tiene el actual Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés GONZÁLES GARCÍA.

ARTICULO 2º.- Manifestar nuevamente el compromiso de esta Universidad con la defensa de los Derechos Humanos y la libertad de expresión, en el marco de la vida democrática que todos debemos preservar.

ARTICULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud de la Nación, Dr. González García, Mons. Baseotto, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Direcciones Generales, Asesoría Jurídica, Consejo de Investigación, Radio Universidad y Dirección de Relaciones Públicas, Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA